RESOLUCIÓN No. 058 DE 2018
(ABRIL 05)

"Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno en Bomberos de Bucaramanga"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las contenidas en el Acuerdo 058 de 1987, y

CONSIDERANDO

Que es función de la Dirección General, administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, emitiendo las Actos Administrativos necesarios para el funcionamiento y desarrollo de la institución.

El artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General de la Nación la facultad de llevar la Contabilidad General de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la Ley.

Que mediante Resolución 533 de octubre de 2015, se incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el Marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.

Actualmente Colombia entra a la convergencia de la información contable con estándares Internacionales, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), soportada en la expedición de las leyes 1314 de 2009 y 1450 de 2011 compilados en el decreto 2784 de 2012.

Que mediante resolución 628 de 2016, expedida por la UAE general de la Nación (CGN), se incorporó, como parte integrante del régimen de contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable publica, el cual define el alcance del régimen de contabilidad pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, y mediante resolución 456 de 2017, expedida por la CGN, se modificó referente.

Que mediante la resolución 113 de 2016, expedida por la CGN, se modificaron las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.

Que mediante resolución 620 de 2015 se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno, modificado por la resolución 468 de 2016.

Que mediante Carta Circular 010 de 2012, dirigida a representantes legales, jefes de áreas financieras, contadores y jefes de control interno de entidades públicas de los sectores central y descentralizado de los niveles nacional y territorial, relativa a la modernización del Régimen de Contabilidad Pública a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP (IPSAS).

COPIA CONTROLADA

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

La resolución 693 del 6 de diciembre de 2016, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

Que mediante resolución 107 de 2017, por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016 y se modifican los catálogos generales de cuentas vigentes para los años 2017 y 2018.

Así mismo, en desarrollo del proyecto de modernización de la regulación contable pública, la Contaduría General de la Nación (CGN) dando continuidad a la estrategia de modernización de la regulación contable del sector público, en concordancia con los objetivos de la Ley 1314 de 2009, la cual propende por una política pública que mejore la calidad de la información de las entidades estatales a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial, publicó el "Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera" y las "Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos" para las Entidades de Gobierno, los cuales se alinean con las Normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público emitidas por la International Federation of Accountants.

Por lo anterior, la entidad atendiendo dicha normatividad procederá a adoptar las directrices que el Gobierno Nacional ha señalado en lo que respecta a las políticas contables y demás exigidas para el Sector Público.

Que, en mérito de lo expuesto, la **DIRECCIÓN GENERAL** de la entidad **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

RESUELVE

PRIMERO. ADOPTAR el Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno en Bomberos de Bucaramanga, cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

SEGUNDO. INCORPORAR dicho documento y sus respectivos procedimientos al Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

CUARTO. COMUNIQUESE del contenido de la presente resolución a los servidores públicos de la entidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de abril de 2018

JAIME ENRIQUE MORENO RODRIGUEZ
Director General
Bomberos de Bucaramanga

Proyectó y reviso aspectos jurídicos: Carolina Payares Dávila. Jefe Oficina asesora jurídica
Revisó y aprobó aspectos contables: Julia Sánchez Triana.Profesional Universitaria.Área Contable

Contenido

CAPITULO 1 0

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES 0

CAPITULO II 2

NUEVO MARCO TECNICO NORMATIVO 2

CAPÍTULO III 3

POLITICAS CONTABLES GENERALES 3

POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMES FINANCIEROS 12

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 4

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ 6

CUENTAS POR COBRAR 8

INVENTARIOS 13

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS 16

ACTIVOS INTANGIBLES 22

DETERIORO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTAGIBLES 25

CUENTAS POR PAGAR 29

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 31

PROVISIONES 33

INGRESOS 39

CAPITULO 1

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

OBJETIVOS DEL MANUAL

El objetivo del presente manual es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables BOMBEROS DE BUCARAMANGA y de cada una de las cuentas de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Resolución 533 de 2015, para el reconocimiento, medición, presentación, y revelación a utilizar a partir de la aplicación de las NICSP en Colombia, que de acuerdo al nuevo cronograma establecido

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

por la Contaduría General de la Nación bajo la Resolución 693 de diciembre 2016 en la cual se amplían por un año más el plazo de aplicación con respecto al cronograma inicial, y está compuesto por: el periodo de preparación obligatoria que es el comprendido entre el 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, el primer periodo de aplicación comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual es de obligatorio cumplimiento en la elaboración y presentación de los Estados Financieros por BOMBEROS DE BUCARAMANGA siempre y cuando las políticas aquí adoptadas no sean contrarias al marco normativo aplicable.

Además de ello, servir de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos misionales y/o de apoyo BOMBEROS DE BUCARAMANGA sean vinculadas al proceso contable

En este manual se definen:

a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las Revelaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación;

b) Las políticas contables aplicables en los casos de:

- Reconocimiento y medición de una partida contable; e

- Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.

c) Las políticas contables relacionadas con divulgaciones (Revelaciones) adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

Los lineamientos establecidos en las presentes políticas tienen aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2018.

USO DEL MANUAL

Ser una fuente de consulta certera y de fiel cumplimiento, para el manejo de la información contable de BOMBEROS DE BUCARAMANGA bajo la metodología de Normas Internacionales de área contable NICSP que permita el óptimo entendimiento de la dinámica y tratamiento contable de cada una de las cuentas de los estados financieros y su respectivo análisis.

Para ello, el manual contempla:

- Aspectos generales de las políticas contables; principios y/o pautas, para el manejo de la información financiera en los diferentes escenarios posibles, en que se desenvuelva la Entidad, con el fin de asegurar homogeneidad en el tratamiento de la información.

- Marco conceptual de las políticas contables, plasmando la estructura a utilizar para la creación y aceptación de las mismas.

- Metodología para el manejo de la información de cada uno de los rubros aplicables a BOMBEROS DE BUCARAMANGA bajo los lineamientos de las políticas contables acá establecidas y aprobadas.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

ACTUALIZACION

La actualización de las políticas estará a cargo de BOMBEROS DE BUCARAMANGA cuando la Contaduría General de la Nación realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre las políticas contables, o, en los casos puntuales en que a juicio BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplique un cambio en la política contable y genere una representación más fiel y relevante de la información contable

CAPITULO II

NUEVO MARCO TECNICO NORMATIVO

El Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que se denomina Normas para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los hechos eeconómicos de las entidades de gobierno, establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, respecto de las transacciones, operaciones y hechos y estimaciones de carácter económico, lo que de forma resumida y estructura se presentan en los estados financieros con propósito general.

El Nuevo Marco Técnico Normativo se construye tomando en cuenta el Marco Conceptual para la información financiera, que tiene como objetivo facilitar la formulación coherente y lógica de las Normas es de Información Financiera para las entidades del gobierno a través de una adaptación que realiza la Federación Internacional de Contadores (IFAC) denominado NICSP.

NORMAS APLICABLES

La elaboración de las políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo BOMBEROS DE BUCARAMANGA se encuentran sustentadas bajo las siguientes normas:

Tipo	Número	Titulo	Fecha
Ley	1314	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.	Julio 13 de 2009
Resolución de la CGN	533	Modificada por la Resolución 113 del 1 de abril de 2016, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". **Modificada por la Resolución 693 de 2016 (6-12-2016)**, Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución	Octubre 8 de 2015

Tipo	Número	Título	Fecha
		533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo. Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos de las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación.	
Instructivo	002	Referencia son las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público.	Octubre 8 de 2015
Resolución de la CGN	620	"Por la cual se incorpora el Catálogo de General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"	Noviembre 27 de 2015
Resolución de la CGN	310	Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.	31 de julio de 2017
Resolución de la CGN	596	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.	4 de diciembre de 2017

NORMAS APLICABLES A BOMBEROS DE BUCARAMANGA
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
CUENTAS POR COBRAR
INVERSIONES
INVENTARIOS
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
ACTIVOS INTANGIBLES
DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS
CUENTAS POR PAGAR
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

CAPÍTULO III

POLITICAS CONTABLES GENERALES

GENERALIDADES

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por BOMBEROS DE BUCARAMANGA al preparar y presentar los estados financieros.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará dichas políticas, cuando las mismas abarquen, específicamente la naturaleza de una transacción u otro suceso o condición. Sin embargo BOMBEROS DE BUCARAMANGA puede decidir no hacerlo cuando el efecto de la aplicación resulte inmaterial.

La BOMBEROS DE BUCARAMANGA utilizará su juicio para desarrollar y aplicar políticas contables que den lugar a información que sea:

a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios, y

b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:

a. Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad.
b. Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal.
c. Sean neutrales, es decir, libres de sesgos.
d. Sean prudentes.
e. Estén completos en todos sus extremos significativos.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta política requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas.

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS

De acuerdo a lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para entidades del gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

Relevancia

La información proporcionada en los estados financieros de la Entidad, debe ser relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios. La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas

de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Como parte integral de la Relevancia, la entidad ha incluido el concepto de materialidad que se describe a continuación:

Materialidad o importancia relativa

La información es material (y por ello es relevante), si su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros. La materialidad (importancia relativa) depende de la cuantía de la partida o del error juzgados en las circunstancias particulares de la omisión o de la presentación errónea. Sin embargo, no es adecuado cometer, o dejar sin corregir, desviaciones no significativas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de conseguir una presentación particular de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de la entidad.

Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

CARACTERÍSTICAS DE MEJORA

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la

relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo; así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora son las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

Oportunidad

Para ser relevante, la información financiera debe ser capaz de influir en las decisiones económicas de los usuarios. La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Al conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es cómo se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios cuando toman sus decisiones económicas.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros se presenta de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de la entidad a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos. Por tanto, la medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones deben ser llevadas a cabo de una forma uniforme por toda la entidad, a través del tiempo para esta entidad y también de una forma uniforme entre entidades. Además, los usuarios deben estar informados de las políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Principios de contabilidad pública

De acuerdo a lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para entidades del gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, la información financiera debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

Los principios de contabilidad que observará la entidad en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha: se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: las transacciones y otros hechos económicos de la entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación: no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Definición de los elementos de los estados financieros

De acuerdo a lo establecido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para entidades del gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Activos

Los activos son los recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

a) usar un bien para prestar servicios,
b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio,
c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o
e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, una entidad debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, una entidad puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, dicha entidad no pude reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo.

Los eventos pasados que dan origen a un activo pueden ser producto de diferentes sucesos; por ejemplo, una entidad puede obtener activos en una transacción de intercambio, por un desarrollo interno o producto de transacciones sin contraprestación incluidas en el ejercicio del poder soberano.

El control sobre un recurso puede surgir de eventos como: la capacidad general de una entidad para establecer un derecho, el ejercicio del poder a través de una ley que le otorga un derecho a una entidad o el suceso que da lugar al derecho a recibir recursos procedentes de un tercero. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo son el potencial que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.

Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías; por ejemplo, un activo se puede intercambiar por efectivo o por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir entre las entidades controladoras, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o la prestación de servicios de los cuales se va a obtener una contraprestación.

Para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, la entidad realizará juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos de la definición de Activo, anteriormente referidos. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades públicas, se establecerá la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar, directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo, este activo se considera generador de efectivo. Son ejemplos de estos bienes, las propiedades de inversión y los activos utilizados en la producción y venta de bienes y servicios a valor de mercado.

Cuando una entidad gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica su posesión, el activo se considera no generador de efectivo. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso y disposición de tales activos se puede restringir dado que muchos activos que incorporan potencial de servicio son especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte de las entidades de gobierno. Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público, los bienes históricos y culturales, los bienes destinados a la recreación, el deporte y la salvaguarda de la soberanía nacional y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, el pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros activos; la prestación de servicios; la sustitución de esa obligación por otra; y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Eventualmente, las entidades de gobierno obtienen ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Costos

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la entidad. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Así, por ejemplo,

cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo.

No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra de la entidad cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto si no es posible medir de forma fiable la indemnización a pagar.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiada porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta de la entidad.

Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas.

La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera.

Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad de gobierno.

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

CAPÍTULO IV

POLITICAS CONTABLES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMES FINANCIEROS

BOMBEROS DE BUCARAMANGA presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional que sea considerada necesaria para la mejor razonabilidad de la información. Expresará en cada uno de los encabezados de los estados financieros la utilización de su moneda de presentación, el peso colombiano. Los estados financieros son preparados de conformidad

con las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del gobierno (NICSP) según se reglamentó en la Resolución 533 de 2015.

La frecuencia de presentación de la información será de acuerdo a las solicitudes de los organismos de control y de la máxima jerarquía de la entidad. BOMBEROS DE BUCARAMANGA presentará un juego completo de estados financieros mensual y/o anualmente, cumpliendo a cabalidad con los numerales anteriormente descritos del presente apartado.

Dicho juego de informes está conformado por:

- ✓ Estado de la Situación Financiera.
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de Cambios en el patrimonio.
- ✓ Estado de flujo de efectivo.
- ✓ Notas a los Estados Financieros.

- **Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

Como mínimo, en el estado de situación financiera BOMBEROS DE BUCARAMANGA incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- ✓ efectivo y equivalentes al efectivo
- ✓ inversiones de administración de liquidez;
- ✓ cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- ✓ cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- ✓ inventarios;
- ✓ propiedades, planta y equipo;
- ✓ activos intangibles;
- ✓ cuentas por pagar;
- ✓ provisiones;
- ✓ pasivos por beneficios a los empleados; y

BOMBEROS DE BUCARAMANGA podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:
a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
b) la función de los activos dentro de la entidad; y
c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

La BOMBEROS DE BUCARAMANGA clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. La BOMBEROS DE BUCARAMANGA clasificará todos los demás activos como no corrientes.

La BOMBEROS DE BUCARAMANGA clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros. La BOMBEROS DE BUCARAMANGA clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

- **Estado de resultados**

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de BOMBEROS DE BUCARAMANGA con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Como mínimo, el estado de resultados BOMBEROS DE BUCARAMANGA incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

a) los ingresos sin contraprestación;
b) los ingresos con contraprestación;
c) los gastos de administración y operación;
d) los gastos de ventas;
e) el gasto público social;

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

f) el costo de ventas;
g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
h) la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
i) los costos financieros.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA presentará los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Donde como mínimo presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

- **Estado de cambios en el patrimonio**

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
c) los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

- **Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por BOMBEROS DE BUCARAMANGA en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Por lo anterior, BOMBEROS DE BUCARAMANGA los equivalentes al efectivo serán aquellas inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, clasificara estos así: a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de BOMBEROS DE BUCARAMANGA .

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, BOMBEROS DE BUCARAMANGA realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

Actividades de operación, son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Actividades de inversión, son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación, son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática. Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de BOMBEROS DE BUCARAMANGA la conformidad con la normativa internacional, las partidas que poseen importancia relativa presentarán un detalle a mayor nivel, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades y otra información que sea considera relevante de describir por parte de la Administración en curso de BOMBEROS DE BUCARAMANGA por la relevancia de su impacto sobre los estados financieros de la misma.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte BOMBEROS DE BUCARAMANGA los aplicara de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si la hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable para BOMBEROS DE BUCARAMANGA determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando BOMBEROS DE BUCARAMANGA adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del cambio;
b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante;
c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
d) una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Para los efectos que se le deriven de un cambio en una estimación contable BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando BOMBEROS DE BUCARAMANGA realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del cambio;
b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error. En caso de errores de

periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, BOMBEROS DE BUCARAMANGA re expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando BOMBEROS DE BUCARAMANGA efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
d) una justificación de las razones por las cuales no se realizara una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. BOMBEROS DE BUCARAMANGA ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

POLITICA CONTABLE POR ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El objetivo de esta política contable, es definir los criterios que BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo que posee.

Definiciones Generales

El efectivo: son todo aquellos recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los flujos de efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

Inversiones a corto plazo: son aquellas de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Directriz General de Política

En la Resolución 533 capítulo VI, numeral 1.3.5 en el estado de flujos de efectivo se establecen las condiciones sobre la determinación y presentación del efectivo y los equivalentes de efectivo moneda nacional y para **Efecto en las variaciones en las tasas**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

de cambio de la moneda extranjera en el capítulo V, numeral 2, se define lo referente a para la presentación de estados financieros en una moneda diferente a la moneda funcional.

Reconocimiento

El disponible está conformado por los recursos de liquidez inmediata como la caja general y las cajas menores, así como por los saldos en bancos y en corporaciones en moneda nacional en cuentas corrientes y de ahorro.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá los sobregiros que sean exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

El fondo de inversión colectiva (fiduciaria) se reconocerá como efectivo o equivalentes de efectivo por ser una inversión a corto plazo de gran liquidez, que es fácilmente convertibles en importes de efectivo, y esta sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor y se mantiene a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de emisión.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá como efectivo restringido aquellas partidas cuya destinación sea de uso específico, o que contenga alguna restricción legal de disponibilidad como las cuentas que son embargadas.

Medición Inicial

BOMBEROS DE BUCARAMANGA medirá el efectivo y Equivalentes al Efectivo al costo de la transacción y llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, BOMBEROS DE BUCARAMANGA medirá por el importe recibido de la transacción siempre que este sea equivalente a su valor razonable.

Se reclasificara cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

Medición para saldos iniciales

BOMBEROS DE BUCARAMANGA utilizará las mismas políticas contables en su Estado de Situación Financiera de Apertura y a lo largo de todos los periodos que se presenten en los primeros estados financieros conforme a los descrito en la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará los requerimientos de presentación y revelación del Efectivo y equivalentes al efectivo contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará en los estados financieros o en sus notas:

a) Los saldos para cada categoría de efectivo por separado
b) El plazo de los equivalentes al efectivo
c) Las tasas de interés y,

d) Cualquier otra característica importante.

Se revelará en las notas junto con un comentario a la Administración, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por, BOMBEROS DE BUCARAMANGA que no están disponibles para ser utilizados por ésta (efectivo de uso restringido).

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

El objetivo de esta política contable, es definir los criterios que BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas de inversiones en administración de liquidez que posee.

Definiciones Generales

Instrumentos de deuda: son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título.

Instrumentos de patrimonio: son los que le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora de instrumento.

Inversiones de administración de liquidez: son los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, sobre los que se pretende obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva: La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Valor de mercado: Es aquel que se determina por la libre interacción de la oferta y la demanda, es decir, el valor prevaleciente en el mercado en un momento determinado.

Costos de transacción: son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez.

Costo incremental: aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera adquirido dicha inversión.

Directriz General de Política

Inversiones de administración de liquidez: su clasificación y medición está contenida en la Resolución 533 en el capítulo I, numeral 1.

Reconocimiento

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda como los certificados de depósito a término que se tienen con el propósito de obtener rendimientos provenientes de sus flujos contractuales durante su vigencia.

Estas inversiones se clasificaran atendiendo a la intención para la que se tienen al costo amortizado.

Medición Inicial

BOMBEROS DE BUCARAMANGA en el reconocimiento inicial, medirá las inversiones de administración de liquidez por el valor de mercado y cualquier diferencia con el precio de la transacción la reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición, o en caso no poseer el valor de mercado las medirá por su precio en la transacción. Y aquellos costos que surjan de la transacción relacionada con las inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión. (Véase en párrafo 1.3 medición inicial)

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, BOMBEROS DE BUCARAMANGA mantendrán las inversiones de Administración de Liquidez en la categoría del costo amortizado, y las medirá al costo amortizado el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Las disminuciones por deterioro de valor disminuirán el valor del deterioro acumulado y esto afectara el resultado del periodo, en ningún caso esta reversión será superior a los valores inicialmente reconocidos. (Véase en párrafo 1.4.2 Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado)

Cualquier reclasificación a una nueva categoría por cambios en la intención inicial sobre las inversiones se evaluara conforme a lo descrito en el párrafo 1.5 reclasificaciones.

Baja en cuentas

BOMBEROS DE BUCARAMANGA dejará de reconocer las inversiones de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que BOMBEROS DE BUCARAMANGA retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Medición para saldos iniciales

BOMBEROS DE BUCARAMANGA utilizará las mismas políticas contables en su Estado de Situación Financiera de Apertura y a lo largo de todos los periodos que se presenten en los primeros estados financieros conforme a los descrito en la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará los requerimientos de presentación y revelación de las inversiones en administración de liquidez contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará en los estados financieros o en sus notas:

a) Los saldos para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez por separado.
b) Las tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.
c) Todo lo referente a las inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable.
d) El precio pagado inicialmente y segregando los costos de transacción reconocidos en el resultado.
e) El valor total de los ingresos por rendimientos, por intereses o los dividendos causados durante el periodo.
f) En caso de que aplique, las inversiones pignoradas como garantía por pasivos o pasivos contingentes, los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

CUENTAS POR COBRAR

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar que posee.

Definiciones Generales

Cobro Coactivo: Es el procedimiento especial, por medio del cual se faculta a una entidad, a hacer exigible por la vía ejecutiva las deudas a favor, sin tener que recurrir a las autoridades judiciales. Esta potestad obedece a la necesidad de recaudar de manera expedita los recursos económicos que legalmente le corresponden y que son indispensables para el funcionamiento y la realización de los fines de las entidades del Estado.

Cobro Persuasivo: Es la actuación administrativa mediante la cual la entidad acreedora invita al deudor a pagar voluntariamente sus obligaciones, previamente al inicio del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, con el fin de evitar el trámite administrativo y judicial, los costos que conlleva esta acción, y en general solucionar el conflicto de una manera consensuada y beneficiosa para las partes.

Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Deterioro de Cuentas por Cobrar: Se entiende como el monto en que el valor en libros, excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares. El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Firmeza de un acto administrativo: El artículo 87 del Capítulo VIII de la Ley 1437 de 2011, contempla que la firmeza de un acto administrativo es un aspecto fundamental para que este pueda ser ejecutado por la autoridad competente. Un acto administrativo queda en firme cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando contra él no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.

- Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.

- Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.

- Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.

- Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011, para el silencio administrativo positivo

Impuestos por Cobrar: Representa el valor de los ingresos por concepto de tributos, pendientes de recaudo por la Administración Tributaria, con independencia del periodo fiscal al que correspondan.

Indicador de Rotación de las Cuentas por Cobrar: Es un indicador financiero que se obtiene de dividir el valor de los ingresos entre las cuentas por cobrar. Informa sobre el plazo de cobro de las cuentas por cobrar. Al dividir entre 360 este indicador se obtiene el promedio de días que se demora en obtener el recaudo de cuentas por cobrar.

Ingresos no Tributarios por Cobrar: Representa el valor de los derechos a favor de la entidad, derivados de conceptos tales como tasas, multas, sanciones, estampillas, contribuciones, intereses, entre otros.

Prescripción legal: Modo de extinguir las obligaciones por no haberse ejercido las acciones y derechos sobre las mismas durante el plazo consagrado en la normatividad.

Títulos Ejecutivos: Documentos en los cuales consta una obligación clara, expresa y exigible, contentiva de una suma líquida de dinero a favor de la entidad. Si se trata de Actos Administrativos, deben encontrarse plenamente ejecutoriados.

Transacción con Contraprestación: Es una operación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades entregan una contraprestación que equivale o es muy similar al valor de mercado del bien o servicio recibido.

Transacción sin Contraprestación: Es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios (una de las partes no recibe nada), o si se presenta, una de las partes recibe un valor menor al del mercado del recurso entregado.

Cuentas por cobrar: son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Derechos u obligaciones ciertos: son aquellos que se encuentran dotados de acción para exigir su cumplimiento, aún por medios coercitivos y nacen de una causa u objeto lícito.

Derechos u obligaciones inciertos: son aquellos que desde su origen carecen de coercitividad o que nacieron con la posibilidad jurídica de ser exigibles pero por diversas causas perdieron su coercitividad.

Relación costo beneficio desfavorable: Se presenta cuando el monto que razonablemente se estima será recaudado, resulta inferior al valor de los costos en que incurre la administración para lograr el recaudo correspondiente, luego de la gestión de cobro, considerando la antigüedad de la partida.

Depuración Contable: Conjunto de actividades permanentes que lleva a cabo un ente público, tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que conforman el patrimonio público. La depuración implica acopiar la información y documentación suficiente y pertinente que sirva de soporte para los ajustes contables realizados a los saldos con ocasión del proceso.

Depuración Ordinaria: La depuración normal u ordinaria de los saldos se fundamentará en el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso en particular y en los procedimientos administrativos específicos establecidos por la entidad.

Directriz General de Política

En la Resolución 533 en el capítulo I, numeral 2 especifica el reconocimiento, medición y presentación de las cuentas por cobrar, en el capítulo I, numeral 3 define lo referente a los préstamos por cobrar

Reconocimiento

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA maneja dentro de sus operaciones las cuentas por cobrar relacionadas a los ingresos no tributarios, venta de servicios (como capacitaciones, transporte de agua, recarga de extintores, prevención y seguridad, inspecciones oculares y certificaciones de seguridad), anticipos y avances según su uso y destinación, depósitos entregados (embargos judiciales), deudas de difícil cobro y otros deudores diversos distintos a los de las operaciones recurrente.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción y que en el caso de los servicios bomberiles el valor se encuentra tarifado por el municipio.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, BOMBEROS DE BUCARAMANGA mantendrán las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revisara al final del periodo contable o cuando exista evidencia objetiva de deterioro, y si amerita hacer las estimaciones respectivas se evaluara entre otros aspectos relevantes, el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o los desmejoramientos de sus condiciones crediticias y las posibles fechas de pago futuras o acuerdos de pago que se establezcan en el caso de una cartera donde se renegocie las condiciones de pago con el deudor.
Para efectos de estimar el deterioro de valor se utilizará, para las cuentas por cobrar como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.
Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

Finalmente, es de señalarse, que acorde con la naturaleza y la materialidad de las cuentas por cobrar, así como la relación costo/beneficio de generar la información, el cálculo del deterioro se puede aplicar de manera grupal sobre un conjunto de cuentas por cobrar, en razón de características similares (homogéneas) de las mismas, como los riesgos, la antigüedad, el tipo de deudor, entre otros[1]. El desarrollo de esta elección y de otras situaciones particulares de las cuentas por cobrar se incorporado como una política contable específica sobre el tema.

Deterioro de Ingresos No Tributarios por Cobrar

Para los casos en los que BOMBEROS DE BUCARAMANGA escoja el procedimiento de cobro coactivo directo aplicara los siguientes lineamientos:

1. Las cuentas por cobrar que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo, no serán objeto de evaluación de deterioro. No obstante, si a juicio profesional de la entidad se determina que hay suficiente evidencia objetiva de indicios de deterioro en esta fase, procederá a aplicar el esquema que se describe en seguida.

[1] El cálculo global del deterioro de un conjunto de cuentas por cobrar con características similares no implica reconocimientos masivos, toda vez que las evaluaciones deben responder a las condiciones particulares de cada deudor. Ver Concepto No. 20162000008681 del 17-03-2016 de la CGN.

2. BOMBEROS DE BUCARAMANGA evaluará el deterioro de las cuentas por cobrar que ya han terminado su etapa de cobro persuasivo, pero que aún no han sido remitidas y aceptadas para el proceso de cobro coactivo. En este caso aplicarán el siguiente esquema:

Cuando se establezcan acuerdos de pago con el deudor, el plazo de recuperación será la diferencia entre la fecha en la cual se espera recibir el último pago acordado y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo de deterioro. Cuando se presente nuevos incumplimientos la entidad ajustara el cálculo de la estimación a los plazos estimados descritos en el párrafo anterior.

3. Una vez formalizada la aceptación del proceso de cobro coactivo de las cuentas por cobrar, por parte del Comité de Sostenibilidad; BOMBEROS DE BUCARAMANGA continuara reconociendo el deterioro de las cuentas por cobrar tomando como referencia el esquema señalado anteriormente, y el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar, será suministrado por dicho comité, así como la información relacionada con los acuerdos de pago y la fecha de prescripción legal.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reclasificara aquellas cuentas por cobrar que se han deteriorado en el rubro de *Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.*

BOMBEROS DE BUCARAMANGA evaluara, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación, el tratamiento administrativo y contable que se debe seguir con las cuentas por cobrar que sean devueltas por, por tratarse de títulos ejecutivos que no cumplan con los requisitos para pasar al proceso coactivo.

Deterioro de Otras Cuentas por Cobrar

El tratamiento contable del deterioro de cuentas por cobrar asociado a partidas diferentes a las mencionadas en los numerales anteriores, como, las establecidas en la cuenta *Otras Cuentas por Cobrar* del Catálogo General de Cuentas, por ejemplo: embargos judiciales, entre otros; será definido por cada entidad según la naturaleza y materialidad de las mismas.

Baja en cuentas

BOMBEROS DE BUCARAMANGA dará de baja una cuenta por cobrar posterior a la realización de todos los procedimientos administrativos de cobro requerido y dispuestos jurídicos y/o específicos establecidos por la entidad (ejemplo: cobro coactivo y cobro persuasivo), para la recuperación de la cartera y se considere que dicha partida no es recuperable, en cuyo caso, luego de la revisión y evaluación del comité de sostenibilidad y baja el acta donde se apruebe la baja de la (s) cuenta (s) por cobrar, se dejará de reconocer la partida no recuperable (depuración contable u ordinaria), Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Medición para saldos iniciales

BOMBEROS DE BUCARAMANGA utilizará las mismas políticas contables en su Estado de Situación Financiera de Apertura y a lo largo de todos los periodos que se presenten en los primeros estados financieros conforme a los descrito en la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará los requerimientos de presentación y revelación de cuentas por cobrar contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará en los estados financieros o en sus notas:

a) Los saldos para cada categoría de las cuentas por cobrar y/o rentas por cobrar por separado.
b) Las tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la cada partida.
c) El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable,
d) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo.
e) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.
f) Cartera que se clasifique como difícil cobro, detallando todos los procesos activos que se estén llevando a cabo, como cobros coactivos directos, cobros judiciales, actividades administrativas hechas hasta el momento.
g) El valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
h) Las cuentas por cobrar transferidas a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.
i) Presentarán información de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo, en el detalle que cada entidad considere pertinentes.

INVENTARIOS
Definiciones Generales

Inventarios: Son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; en proceso de producción con vistas a esa venta; o en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios o entregados a título gratuito.

Valor de mercado: Es aquel que se determina por la libre interacción de la oferta y la demanda, es decir, el valor prevaleciente en el mercado en un momento determinado.

Reconocimiento

El **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** reconocerá como inventarios, los activos adquiridos (como materiales y suministros para la recarga de extintores) que se tienen con la intención de:

a) comercializarse en el curso normal de la operación,

b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, y

c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Medición inicial

BOMBEROS DE BUCARAMANGA medirá los inventarios (de extintores y materiales y suministros para la venta o recarga de extintores) al costo de adquisición.

Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Técnica de medición

El **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** utilizará la técnica para la medición del costo de los inventarios, el método del costo real

Sistema de inventario y fórmulas del cálculo del costo

El **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** utilizará el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios para ser comercializados se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

El valor neto de realización y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al costo de reposición, se calculará para cada partida, aunque la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

Cualquier diferencia entre el valor en libros de los inventarios, y costo de reposición, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se distribuyan, su valor se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización, aplicará los requerimientos de presentación y revelación de Inventarios contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

Además de ello, revelará lo siguiente:

a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;

b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;

c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;

d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;

e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;

f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;

h) el valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

El objetivo de este manual de Política y procedimiento Contable, es definir los criterios que BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo que posea.

Definiciones Generales

Propiedades, Planta y Equipo: Son activos tangibles que: a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y b) se esperan usar durante más de un periodo.

Costo de desmantelamiento: Estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, que nace de una obligación en las que incurre la entidad, ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios.

Valor Residual: Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Importe depreciable: Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Vida económica: periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él

Vida útil: Es: a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

Las adiciones y mejoras: son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Mantenimiento de un activo: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Reparaciones: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Repuesto: Representa el valor de los componentes de las propiedades, planta y equipo que se utilizan durante más de un periodo contable y se capitalizan en el respectivo elemento, previa baja del componente sustituido.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

Activos individualmente considerados: son aquellos que poseen características y vidas útiles diferentes, como consecuencia se llevará una hoja de vida y se revisará su vida útil al cierre anual del periodo

Valor de mercado: Es aquel que se determina por la libre interacción de la oferta y la demanda, es decir, el valor prevaleciente en el mercado en un momento determinado.

Directriz General de Política

En la Resolución 533 en el capítulo I, numeral 10 especifica el reconocimiento, medición y presentación de las Propiedades, planta y equipo, en el capítulo I del marco normativo numeral 18 los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo – bien mueble.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo – bien mueble, se reconocerán de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno.

Reconocimiento

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá como Propiedad, Planta y Equipo los activos tangibles elementos que cumplan con las condiciones estipuladas para un activo y además:

1. Se usen en la producción y comercialización de bienes y en la prestación de servicios.
2. Se empleen con propósitos administrativos o
3. Estén destinados para arrendarlos (excepto los bienes inmuebles, los cuales se reconocen como propiedades de inversión). O aquellos bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
4. Una característica de estos activos es que se espera que la entidad los utilice por más de un periodo y no están disponibles para la venta.

Adicionalmente, BOMBEROS DE BUCARAMANGA evaluarán el control que tienen sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- ✓ Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- ✓ Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- ✓ Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo,
- ✓ Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo siempre que estas aumenten la vida útil del activo, amplíen su capacidad productiva y eficiencia operativa, como mayor valor del activo.

Los terrenos y las construcciones son activos separables por lo tanto BOMBEROS DE BUCARAMANGA los contabilizará de forma separada, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Adicionalmente, BOMBEROS DE BUCARAMANGA ha definido que se reconocerá como propiedad, planta y equipo, así como sus adicciones y mejoras, solamente los valores que superen un costo de 1 SMLV.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá los mantenimientos, reparaciones de las propiedades, planta y equipo como gasto en el resultado del periodo

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá dentro de la clasificación de propiedades planta y equipo que se reciba de terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, pero en una subcuentas los bienes muebles o bienes inmuebles según corresponda, siempre que los mismos cumplen con las características de ser activo para la entidad; en caso contrario, este reconocimiento se realizará para BOMBEROS DE BUCARAMANGA en las subcuentas de orden deudoras, de acuerdo a la respectiva clasificación del bien en los rubros de propiedades, planta y equipo, de manera detallada de tal forma que permita la identificación cada activo recibido.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA garantizará el control administrativo de los bienes catalogados como consumo, y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del período.

Aquellos elementos de propiedades planta y equipo que posean partes significativas con vidas útiles diferentes se reconocerán por separado.

Medición Inicial

Un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.

El costo de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo comprende:

a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la entidad.

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado, para tal efecto la entidad utilizará los precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se medirán por el valor en libros de los activos entregados.

De igual manera, los bienes recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Las propiedades, planta y equipo que sean destinadas por BOMBEROS DE BUCARAMANGA a financiar pasivos (por ejemplo: beneficios a empleados de corto y largo plazo), se medirán al valor de mercado, con el fin de que los valores reconocidos en los

estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del período contable.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Costos Capitalizables

COSTO	CAPITALIZABLES	NO CAPITALIZABLES
Los costos de transacción de compra	✓	
Gastos jurídicos específicos para la compra y construcción del bien mueble	✓	
Los aranceles (impuestos de importación)	✓	
Impuesto indirecto no recuperable	✓	
Los costos de instalación y montaje	✓	
Los impuestos de transferencia de propiedad	✓	
Honorarios de profesionales específicos del activo	✓	
Gastos de diseños alternativos que posteriormente fueron rechazados		✓
Costos de preparación del lugar para su ubicación física (generalmente si se va a empotrar el elemento)	✓	
Costos de beneficios a empleados directamente atribuibles a la construcción o adquisición del elemento	✓	
Mano de obra directa de la construcción del bien mueble	✓	
Indemnizaciones de empleados		✓
Materiales	✓	
Los intereses durante el periodo de construcción de un activo apto	✓	
Costos de puesta en marcha necesarios para poner en condiciones de trabajo a los activos	✓	
Estudios de factibilidad		✓
Costos relacionados con la selección de los diseños		✓
Costos relacionados con la identificación de los sitios y el estudio de requisitos		✓
Pérdidas operativas iniciales antes de lograr los niveles operativos previstos		✓
Materiales desperdiciados		✓
Los intereses y otros costos después de que la propiedades, planta y equipo está disponible para su uso, incluso si aún no se utiliza en el negocio		✓
Arrendamientos de propiedades en donde se desarrollan obras de construcción o montaje de activos		✓
Capacitación del personal		✓
Costos de reubicación de equipos		✓
Costos de retiro de equipos en la planta para permitir la instalación de los nuevos equipos		✓
La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento	✓	
La rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra.	✓	
Costos relacionados con errores de diseño en un proyecto de construcción		✓
Costos de conflictos laborales (huelgas)		✓
Retrasos en los procesos de construcción		✓

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los activos que sean adquiridos a través de un arrendamiento financiero serán medidos a su valor presente (Utilizando el método de interés efectivo) de los pagos mínimos dados por parte del arrendador.

Baja en cuentas

Se dará de baja en libros a un elemento de propiedad, planta y equipo:

- ✓ Por su disposición (venta).
- ✓ Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas.

Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

Las vidas útiles por categoría, son las que se señalan a continuación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Edificaciones y Construcciones	Entre 45 y 100 años	0%
Maquinaria y Equipo	Entre 10 y 20 años	0%
Equipo Médico Científico	Entre 10 y 15 años	0%
Equipo de comunicación y accesorios	Entre 2 y 7 años	0%
Muebles Enseres y Equipos de Oficina	Entre 5 y 15 años	0%
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años	0%
Equipo Comedor Cocina Despensa y Hotel	Entre 2 y 10 años	0%

Depreciación

La depreciación se determinara sobre el valor del activo o sus componentes, menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El método de Depreciación utilizado por BOMBEROS DE BUCARAMANGA será el método lineal, según las vidas útiles determinadas en el punto para cada activo.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA comenzara la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. La entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas serán los componentes de los elementos de propiedades, planta y equipo como las piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. Cuando la entidad determine que una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad agrupará ambas partes para

determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad las agrupará con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

Cuando la entidad tenga un activo sin utilizar o se haya retirado del uso, salvo en el caso en que se encuentre depreciado por completo, no suspenderá la depreciación. Y en cuyo caso volverá a evaluar el tiempo adicional esperado de uso y volverá a depreciar.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará lo establecido en los numerales 19 y 20 del Capítulo I del marco normativo para entidades de gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, BOMBEROS DE BUCARAMANGA para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, verificará el estado real de los mismos, y determinar si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registrará contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

Valor Residual

BOMBEROS DE BUCARAMANGA realizara una revisión al valor residual, la vida útil y el método de depreciación, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Medición para saldos iniciales

BOMBEROS DE BUCARAMANGA utilizará las mismas políticas contables en su Estado de Situación Financiera de Apertura y a lo largo de todos los periodos que se presenten en los primeros estados financieros conforme a los descrito en la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará los requerimientos de presentación y revelación de propiedades planta y equipo contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará en los estados financieros o en sus notas:

- ✓ Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- ✓ Los métodos de depreciación utilizados.
- ✓ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.

- ✓ información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- ✓ El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del periodo sobre el que se informa.
- ✓ Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, que muestre por separado:
    - Las adiciones realizadas.
    - Las disposiciones.
    - Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
    - Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
    - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la Sección 27.
    - La depreciación.
    - Otros cambios.

- ✓ La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la Compañía tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- ✓ El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.
- ✓ La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

ACTIVOS INTANGIBLES

Definiciones Generales

Activos intangibles: son los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Directriz General de Política

En el capítulo I, numeral 15 especifica el reconocimiento, medición y presentación de los activos intangibles.

Reconocimiento

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá como un activo intangible todos los activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo se considera identificable cuando:

a) sea separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de BOMBEROS DE BUCARAMANGA y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10-13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

b) surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de BOMBEROS DE BUCARAMANGA o de otros derechos y obligaciones.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:
(a) es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan;
(b) el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
(c) el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá los siguientes activos como intangibles:

- ✓ Software: corresponde a los valores del software contables, institucional y aplicativos informáticos.
- ✓ Licencias: corresponde al valor de las licencias ofimáticas, antivirus y de software contables.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Medición Inicial

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá inicialmente los activos intangibles se reconocerán inicialmente al costo de la transacción.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

(a) el precio de adquisición, los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
(b) cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
(c) Los costos financieros por la adquisición de los intangibles, se tendrán que llevar como un gasto del periodo; por lo tanto no hacen parte del costo del activo.

Medición Posterior

BOMBEROS DE BUCARAMANGA medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual BOMBEROS DE BUCARAMANGA espera utilizar el activo. Si el derecho

contractual o legal de otro tipo se hubiera fijado por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible solo incluirá el periodo o periodos de renovación cuando exista evidencia que respalde la renovación por parte de BOMBEROS DE BUCARAMANGA sin un costo significativo. Se distribuirá el importe amortizable de un activo intangible de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto. La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. BOMBEROS DE BUCARAMANGA utilizará el método lineal de amortización.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá aquellas adiciones y mejoras que aumenten la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoraren la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Los activos intangibles tendrán un valor residual cero al término de su vida útil.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Baja en cuentas

BOMBEROS DE BUCARAMANGA dará de baja un activo intangible, cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará los requerimientos de presentación y revelación de activos intangibles contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará en los estados financieros o en sus notas:

- ✓ las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- ✓ los métodos de amortización utilizados;
- ✓ la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- ✓ las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- ✓ el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- ✓ el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

- ✓ una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- ✓ el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- ✓ el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- ✓ la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
- ✓ el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

DETERIORO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTAGIBLES

Definiciones Generales

Activos generadores de efectivo: Son los activos que la entidad mantiene con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Activos no generadores de efectivo: Son los activos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.

Adiciones y mejoras: Erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Costos de disposición: Costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Deterioro acumulado de Propiedades, Planta y Equipo: Representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de las propiedades, planta y equipo cuando el valor en libros excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Deterioro de los activos: Es un mecanismo para lograr el valor más apropiado de los mismos, en la medida en que se incorpora en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del entorno o internas de la entidad, que no siempre están bajo su control.

Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo: Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Mantenimiento de un activo: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Pérdida por deterioro: Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.

Reparaciones: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Valor de mercado: Valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Valor del servicio recuperable: Es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Valor en libros: Es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Directriz General de Política

En el Capítulo I, numerales 20 del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo.

Materialidad

BOMBEROS DE BUCARAMANGA hará una evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor sea igual o superior a un (1) SMMLV, también si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, la evaluación de los indicios de deterioro se realizará independientemente del valor de los mismos.

Indicios del deterioro del valor

Como mínimo al cierre del periodo contable, BOMBEROS DE BUCARAMANGA evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes externas

- ✓ El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo, en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los

cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.

- ✓ La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de bienes, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.
- ✓ Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista:
- ✓

a. Tecnológico, cuando la entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto;
b. Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

Fuentes internas

- ✓ Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable
- ✓ Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- ✓ Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo.
- ✓ Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.
- ✓ Informes de producción o seguimiento de indicadores de gestión de los activos.
- ✓ El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas anteriormente, será fundamental para que BOMBEROS DE BUCARAMANGA evalué si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, habrá lugar a revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación utilizado o el valor residual del activo, situación que será documentada y soportada por la entidad.

En el caso de no existir indicios de deterioro BOMBEROS DE BUCARAMANGA no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

Reconocimiento y Medición del Deterioro del Valor

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se determinará dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del Valor del Servicio Recuperable

Para verificar si existe deterioro del valor de un activo, BOMBEROS DE BUCARAMANGA determinará el valor del servicio recuperable y comparar éste con su valor en libros, es decir que determinará el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición.

Si no es factible determinar el valor de mercado menos el costo de disposición, la entidad podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Es de señalar que no siempre será necesario determinar el valor mercado del activo menos los costos de disposición y el respectivo costo de reposición, si cualquiera de estos dos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario realizar la medición del otro valor.

El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público,
- Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de disposición (venta), por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por las áreas de gestión responsables.

Costos de reposición está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente,

BOMBEROS DE BUCARAMANGA podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.

a. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial del servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.

b. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación, recursos que tendría que sacrificar la entidad para reponer el potencial de los servicios del activo

ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la rehabilitación[2], enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las Pérdidas por Deterioro del Valor

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará para los activos objeto de deterioro que se encuentran clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, los aspectos señalados en el numeral 20.6 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno.

CUENTAS POR PAGAR

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por pagar que posee.

Definiciones Generales

Instrumento Financiero: Es un contrato que da lugar a un activo financiero y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

Pasivo Financiero: Un pasivo que es una obligación contractual (de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad); un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y (según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios, o será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad).

[2] Costos de rehabilitación: Costo en que incurriría la entidad para devolver el potencial de servicio por el daño físico del activo.

Costo amortizado: El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva: La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Directriz General de Política

En el Capítulo II, numeral 3 se establece el reconocimiento como cuentas por pagar, en el Capítulo II, numeral 4 se establece el reconocimiento como prestamos por pagar.

Reconocimiento

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. También reconocerá como prestamos por pagar los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición Inicial

BOMBEROS DE BUCARAMANGA medirá sus cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja En Cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,

b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y

c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Definiciones Generales

Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios

Beneficios a los empleados a corto plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo

Beneficios a los empleados a largo plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo. No incluyen los beneficios pos empleo y los relacionados con la terminación del vínculo laboral o contractual

Beneficios por terminación de vínculo laboral o contractual: Son aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Beneficios pos empleo: Son aquellos diferentes de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual) que se pagan después de completar el periodo de empleo en la entidad, es decir se pagan tras la terminación de su ejercicio activo en la entidad contable pública.

Cesantías: Este auxilio corresponde a una suma de dinero que el empleador está obligado a pagar al trabajador a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio o proporcionalmente por el tiempo laborado en el año.

Ausencias acumulativas: Son aquéllas cuyos derechos de usufructo se aplazan o trasladan a futuros períodos, en caso de no haberse hecho uso completo del derecho durante el período presente.

Ausencias no acumulativas: son aquéllas cuyos derechos de usufructo no se trasladan al futuro.

Directriz General de Política

En el Capítulo II, numeral 5 se establece el reconocimiento de los beneficios a empleados.

Reconocimiento

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultados de servicios prestados durante el período sobre el que se informa:

a. Como un pasivo, después de deducir los importes pagados directamente a los empleados, si éste importe excede las aportaciones, reconocerá la diferencia (exceso) como un activo en la medida en la que vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o en un reembolso de efectivo.
b. En caso contrario será reconocido como un gasto.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que BOMBEROS DE BUCARAMANGA proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
b. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
c. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

a. beneficios a los empleados a corto plazo,
b. beneficios a los empleados a largo plazo,
c. beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
d. beneficios pos empleo.

La totalidad de los beneficios que otorga BOMBEROS DE BUCARAMANGA a sus empleados están clasificados a corto plazo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerá como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

BOMBEROS DE BUCARAMANGA medirá el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.
El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará los requerimientos de presentación y revelación de sus pasivos laborales contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará en los estados financieros o en sus notas:

a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y

b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

PROVISIONES
Definiciones Generales

Activos contingentes: activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Activos de naturaleza remota: activo por concepto de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuya existencia o probabilidad de generar un derecho para la entidad es prácticamente nula.

Conciliación: es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Contrato oneroso: contrato en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables.

Desmantelamiento de activos: proceso por el cual al finalizar la vida útil de un activo sea necesario su "desarme" para su traslado o abandono.

Expectativa valida: posibilidad creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de la misma. En este caso, el acuerdo debe haber sido comunicado a los afectados de manera especifica y explicita, no debe transcurrir un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos, o el cumplimiento de estos se debe realizar en corto tiempo.

Firmeza de un acto administrativo: Es un aspecto fundamental para que este pueda ser ejecutado por la autoridad competente. Un acto administrativo queda en firme cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando contra él no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
- Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
- Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
- Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
- Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 de la Ley 1437 de 2011, para el silencio administrativo positivo

Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC: son los procesos alternativos al proceso judicial disponibles para la resolución de conflictos en los cuales más que imponer una solución permite a las partes crear su propia solución. Según el Artículo 116 inciso 4 de la Constitución Política "*Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley*".

Obligaciones contingentes: De acuerdo con el parágrafo del Articulo 1 de la Ley 448 de 1998, se entiende por obligaciones contingentes las obligaciones pecuniarias sometidas a condición. Es decir, aquellas obligaciones en virtud de las cuales una entidad debe pagar una suma de dinero a un tercero por la ocurrencia de un evento futuro e incierto.

Obligaciones contingentes judiciales: obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por procesos judiciales en curso y laudos arbitrales.

Obligaciones contingentes generadas en Contratos Administrativos: Se refiere a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición que dependen de la ocurrencia de eventos futuros inciertos diferenciados de los eventos generados por la ejecución normal de los contratos administrativos de las entidades públicas y que cumplen con una o más de las siguientes condiciones:

- La obligación pecuniaria se origina por el otorgamiento de garantías en la que se pacta contractualmente el pago de una suma de dinero a favor de un tercero, sujeto al cumplimiento de condiciones definidas pero inciertas.

Obligación legal: aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Obligación posible: cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.

Obligación probable: cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.

Obligación remota: cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.

Pasivo contingente: corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Provisión: Pasivo a cargo de la entidad que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Reestructuración: programa de actuación, planificado y controlado por la administración de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo en el alcance o la manera en que la entidad lleva a cabo sus actividades.

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y hasta el 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Directriz General de Política

En el Capítulo II, numeral 6 se establece el reconocimiento de los beneficios a empleados.

Reconocimiento

BOMBEROS DE BUCARAMANGA actualmente reconoce demandas pasivos laborales por concepto entre otros, por pagos de costos e interés moratorios acumulados de vigencias anteriores de contratos laborales y horas extras, entre otros que han sido dejados de cancelar a los empleados.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA reconocerán las provisiones como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos serán objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015, las entidades de gobierno reconocerán una provisión cuando:

a) se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado,
b) probablemente la entidad deba desprenderse de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
c) pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Respecto a las provisiones originadas en **obligaciones implícitas**, BOMBEROS DE BUCARAMANGA considerará los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa valida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explicita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** reportados y valorados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de BOMBEROS DE BUCARAMANGA se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes **mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra** no son objeto de reconocimiento como provisión.

Si la entidad tiene un **contrato oneroso** (pérdida futura), las obligaciones que se deriven del mismo serán reconocidas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos[3] dedicados a cumplir las obligaciones derivadas del contrato, según los lineamientos establecidos en la política contable de deterioro de Bienes Muebles e Inmuebles.

Las provisiones por **reestructuración** surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades de BOMBEROS DE BUCARAMANGA. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración y a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se llevará a cabo.

El plan formal desarrollado por la administración de BOMBEROS DE BUCARAMANGA o por el área encargada de organizar la reestructuración, servirá de soporte para el reconocimiento de la provisión por reestructuración y se identificarán como mínimo las actividades de la entidad implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que serán objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

[3] Pérdida en el potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. Numeral 20 del Marco Normativo para entidades de gobierno.

La expectativa valida por su parte, se dará porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se podrá evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución este planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

Cuando BOMBEROS DE BUCARAMANGA incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo reconocerá provisión por costos de desmantelamiento.

Medición Inicial

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** BOMBEROS DE BUCARAMANGA medirán por la valoración inicial determinada por el reporte entregado por el departamento jurídico, encargados de llevar lo controles de los procesos judiciales de la entidad.

Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de **garantías pactadas en contractos administrativos** se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.

Las provisiones originadas en **contratos de carácter oneroso** se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

En el caso de la **provisión por reestructuración**, la entidad debe realizar el análisis financiero de las circunstancias que la originan y medir su impacto económico incluyendo solo los desembolsos originados en la misma, que no estén asociados con las actividades normales que se continúan desarrollando en la entidad. Es decir, que los costos asociados a la gestión de la entidad en un futuro, como la formación o reubicación del personal que continúe en la entidad, la adquisición de nuevos sistemas informáticos o de redes, o la publicidad, no forman parte de la provisión por este concepto.

La **provisión por costos de desmantelamiento** se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo este proceso, de acuerdo con las Norma de Propiedades, Planta y Equipo, según corresponda.

Para reflejar el **efecto significativo del valor del dinero en el tiempo**, BOMBEROS DE BUCARAMANGA determinará el valor de las provisiones al cierre de la vigencia, por el valor presente de los valores que espera sean requeridos para liquidar las obligaciones. En el caso de las obligaciones contingentes judiciales, esta información será controlada por el departamento jurídico encargado de llevar los controles de los procesos judiciales de la entidad.

Medición Posterior

Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y serán ajustadas para reflejar la mejor estimación.

Para la actualización periódica de las **provisiones por litigios y demandas en contra**, se tendrán en cuenta las variaciones en la información del estado de los procesos jurídicos llevados a cabo, y este reporte lo proporcionara el departamento jurídico, encargado de llevar los controles de los procesos judiciales de la entidad., en relación con la modificación

de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).

Para el caso, de las **provisiones constituidas por desmantelamiento**, el ajuste se realizará como mínimo en la fecha de cierre del ejercicio, registrándose como un gasto por actualización financiera, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, o como costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, situación que puede dar origen tanto a un ingreso como a un gasto.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará los requerimientos de presentación y revelación de sus Provisiones contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará en los estados financieros o en sus notas:

a) la naturaleza del hecho que la origina;

b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;

d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y

e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

En relación con la **conciliación de provisiones**, al cierre de la vigencia, detallara las variaciones en los saldos actuales de las provisiones por litigios y demandas, frente a los saldos registrados para la vigencia anterior, teniendo en cuenta aspectos como: i) reconocimiento de nuevas provisiones, por cambios en la probabilidad, ii) reconocimiento de nuevas provisiones por inclusión de nuevos litigios y demandas, iii) cancelación de provisiones por cambios en la probabilidad, iv) cancelación o variación de las provisiones por cambios en las estimaciones, v) cancelación de provisiones por pago de la sentencia definitiva y, vi) gasto por actualización financiera de provisiones.

Las provisiones por **obligaciones contingentes judiciales**, se revelarán en el Formato de Conciliación de Procesos Judiciales.

En el caso de las **reestructuraciones**, las provisiones se revelan si una vez tomada la decisión de llevar a cabo este proceso, durante la vigencia, se da inicio a su ejecución o se ha creado una expectativa valida a los afectados una vez anunciadas las características del plan. En caso de que su ejecución o su anuncio, se realice después de la fecha de cierre contable y ésta sea significativa o afecte las decisiones económicas de los usuarios de la información, se revelan de acuerdo con la Norma para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones de Hechos ocurridos después del periodo contable.

INGRESOS

Definiciones Generales

Control del Activo Transferido: Se refiere a la capacidad de una entidad, de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo.

Estipulaciones: Comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Estipulaciones con Condiciones: Es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Estipulaciones con Restricciones: Es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Ingresos por Transferencias: Corresponde a ingresos por transacciones sin contraprestación recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas por partes de terceros, entre otros.

Operaciones Interinstitucionales: Corresponde a los fondos recibidos por la entidad de la administración central del mismo nivel, para el desarrollo de sus funciones misionales. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos.

Transacción con Contraprestación: Es una situación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades se entregan una contraprestación que equivale al valor de mercado del bien o servicio recibido.

Transacción sin Contraprestación: Es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.

Ingresos de transacciones sin contraprestación: corresponden a las retribuciones (tasas), estos se obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno[4].

Ingresos de transacciones con contraprestación: se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos de la entidad, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Directriz General de Política

En el Capítulo IV, numeral 1 se establece el reconocimiento de los Ingresos

Clasificación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo su adecuado reconocimiento en la información financiera, observará la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador y definirá su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Reconocimiento y Medición

De acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable, los ingresos sin contraprestación se deben reconocer cuando:

a) La entidad tenga el control sobre el activo asociado a la transacción.

b) Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.

c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Los descuentos y rebajas relacionadas a los ingresos, ya sean sin contraprestación o contraprestación, se reconocerán como un menor valor de los mismos.

Mientras que el derecho de cobro no sea claro, expreso y exigible, BOMBEROS DE BUCARAMANGA controlará la información del hecho económico en cuentas de orden[5].

En las siguientes tablas, se presenta una enumeración de ingresos sin contraprestación, así como sus parámetros de reconocimiento, medición y codificación.

---

[4] Sobre el particular, ver las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, Capítulo IV *Ingresos*, su doctrina y normas modificatorias; emitidas por la CGN.

[5] Concepto No. 20162000008681 del 17-03-2016 emitido por la CGN.

Tabla No. 1- Ingresos Fiscales Tributarios y No Tributarios

Partidas	Definición	Reconocimiento	Medición
Ingresos Fiscales no Tributarios	Representa el valor neto causado por conceptos como: tasas, multas, sanciones, estampillas distritales, intereses de mora[6], entre otros	Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano. Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las estampillas distritales se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias presentadas.	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

Las transferencias como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra entidad pública, donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, entre otros.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA, reconocerá el ingreso solo cuando se cumpla con los requerimientos de Control del Activo Transferido, y aquellos recursos que tengan especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos (restricciones de uso específico), es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante, se reconocerá el recurso recibido contra un pasivo[7], que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan los requerimientos asociados a su uso o destinación.

[6] Para el tratamiento contable de los ingresos de intereses por mora en particular, además revisar, la *Política de Cuentas por Cobrar*, emitida por la DDC.

[7] De acuerdo con las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno*, Capitulo IV *Ingresos, en el caso de una transferencia con condiciones*: *"El pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación"* (p. 127).

En seguida se señala el tratamiento contable de las transferencias.

Tabla No. 2- Transferencias

Partida	Se Reconocerán cuando...	Se Medirán por...
Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno	La entidad cedente expida el acto administrativo[8] en el que establece la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.	El valor recibido. Si se percibe en moneda extranjera, se debe considerar el tratamiento establecido en el Capítulo V, Numeral 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.
Condonaciones de deuda	El proveedor de capital renuncie, formalmente, a su derecho de cobrar la deuda de la entidad	El valor de la deuda asumida o condonada.
Las deudas asumidas por un tercero	El tercero pague la obligación o la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías, en cuyo caso se buscará en primer lugar su ejecución.	
Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones (no monetarios)	La entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción.	Se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y a falta de este, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.
Los bienes declarados a favor de la Nación y los bienes expropiados (no monetarios)	La autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial correspondiente.	

De acuerdo con el anterior esquema, las transferencias que se reciban de la Nación, se registrarán como un ingreso de *Transferencias* según corresponda. Se coordinar el registro adecuado y elaborar conciliaciones a fin de mantener, esta información contable fiable y oportuna.

Presentación y Revelación

BOMBEROS DE BUCARAMANGA aplicará los requerimientos de presentación y revelación de sus Ingresos contenidos Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015.

[8] Esto según los procedimientos establecidos para cada tipo de recurso.

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander

PBX: 6526666 Linea Emergencias 119 - 123
Telefax: Dirección General: 6522220

BOMBEROS DE BUCARAMANGA revelará en los estados financieros o en sus notas:

a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;

b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;

c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y

d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.